

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2017/MDCH

Chaclacayo, 29 de diciembre 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

VISTOS:



El Informe N° 223-2017-SGPUCHE-GDU/MDCH, de la Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones; Memorando N° 330-2017-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Memorando N° 1209-2017-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 058-2017-SGCTNI-GPP/MDCH e Informe N° 059-2017-SGCTNI-GPP/MDCH, ambos de la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional y el Informe N° 297-2017-GAJ-MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 26, artículo 9° del dispositivo legal mencionado en el acápite anterior, corresponde al Concejo Municipal el aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales.



Que, el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 86.3° señala *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*.

Que, conforme a lo señalado por la Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones resulta viable la suscripción de un Convenio de Delegación de Facultades y Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el mismo que buscará la factibilidad de la elaboración del levantamiento catastral multipropósito en el distrito.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para el siguiente año 2018, por el monto de S/72,243.23, en servicios de personal (Bachiller), Adquisición

de Combustible, Adquisición de Alimentos y Gastos Varios; asimismo, la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, opina favorablemente por la suscripción del citado Convenio con la finalidad de ejecutar el levantamiento catastral; igualmente, la Gerencia de Administración y Finanzas no observa la celebración del indicado Convenio.

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe N° 297-2017-GAJ/MDCH, del 27 de diciembre de 2017 y a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por **unanimidad** de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

SE ACUERDA:



Artículo Primero.- APROBAR EL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO, cuyo objetivo es la factibilidad de la elaboración del levantamiento catastral multipropósito, conforme a los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde de la Municipalidad distrital de Chacacayo, Miguel David Aponte Jurado, la suscripción del Convenio señalado en el artículo primero del presente Acuerdo del Concejo.



Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Planificación Urbana, Catastro, Habilitaciones y Edificaciones y a la Subgerencia de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. **ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO**
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

